

**CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGÁ**  
**ANTIOQUIA**  
**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2023**  
**ACTA N° 32**

**Municipio:** Amagá  
**Subregión:** Suroeste  
**Departamento:** Antioquia, República de Colombia  
**Comunidad:** Rural y Urbana  
**Lugar de la reunión:** Auditorio Hogar Juvenil Campesino y Minero  
**Fecha:** marzo 24 de 2023  
**Hora:** 2:00 p.m.  
**Teléfonos:** 3104952167

**Objetivo de la reunión:** Rendir informes generales, balance económico 2022 informe de presupuesto 2023, balance social 2023, nombramiento revisor fiscal, y reforma estatutos.

**ASISTENTES:**

<b>Instituciones</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>	<b>Teléfono</b>
Brigth Restrepo	Secretaria de educación - delegada por el Alcalde Leonardo Molina. Representante Alcaldía de Amagá.	3014570577
Mauricio Montero	R.P. Alumnos	3216156165
Francisco Marroquín Ortiz	R.P. Exalumnos	3148334207
Erika Zapata	R.P. Padres Familia	3104952167
Edison Quintero	Escuela Normal Superior Delegado docente	3122114638
Sandra Salazar	Institución San Fernando Delega docente	3122950473
Edwar Alexander Franco	Parroquia San Fernando Delegado	3218833405
Miriam Echeverri Sierra	Club de Voluntarios	3113091231
Leidy Tatiana Salinas	Canal Comunitario Amagá TV. Representante Honorable	6048474949
Marnelly Sánchez Molina	Concejo Municipal	6048472346

**12 entidades miembros, asisten 10 entidades.**

<b>Personas Naturales</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>
Adelfa Henao Marulanda	3113714513
Cesar Darío Guisao V.	3155322615
José Fdo. Montoya	3218030084
Marnelly Sánchez	30126440088
Miriam Echeverri Sierra	3113091231
Alberto Marín	3147340019
Francisco Javier Vélez Delgado	3147656829

**7 personas naturales, asisten 7 personas.**

**Total, del quorum 17 asistentes.**

### **TEMAS DESARROLLADOS**

1. Instalación de la Asamblea
2. Himno de Amagá
3. Himno del Hogar Juvenil
4. Verificación del quórum
5. Elección del presidente (a) y secretario (a) A-doc de la Asamblea
6. Elección de la comisión de revisión del acta
7. Presentación veeduría cívica
8. Elección del revisor fiscal
9. Propuesta de reforma de Estatutos

#### **10. Informes**

- a. Informe de comisión: sobre el acta N° 31 asamblea anterior
- b. Balance social 2022-informe de la Teletón
- c. Autorización representante legal para solicitar la ratificación de la permanencia en el régimen especial.

- d. Información Financiera 2022
- e. Presupuesto de costos 2023
- f. Dictamen del revisor Fiscal
- g. Plan de trabajo 2023
- h. Propositiones y sugerencias

### **PUNTOS CENTRALES DE DISCUSIÓN**

1. Siendo las 2: 20 pm se da inicio a la Asamblea anual de socios, rendición de cuentas de la vigencia 2022, en el auditorio de la entidad, Corporación Hogar Juvenil Campesino y Minero del Municipio de Amagá la señora Marnelly Sánchez M, en calidad de presidenta de la Junta Directiva del Hogar y a nombre del comité pedagógico, realiza un saludo a los asistentes y da la bienvenida a la asamblea anual ordinaria, agradeciendo a los asistentes la presencia en la asamblea y ratificar el compromiso para continuar con el trabajo del Hogar Juvenil Campesino.
2. Himno de Amagá
3. Himno del Hogar Juvenil
4. Verificación del quórum

Se verifica el quórum a cargo de la joven Ximena Betancur, estudiante del Hogar, de ese modo se manifiesta lo siguiente:

Asistieron 10 representantes de instituciones de 12 instituciones miembros.

Asistieron 7 personas naturales de 7 miembros. Se establece que, según los estatutos, existe quórum para sesionar.

Para un total de 17 miembros de 19 que son.

Asisten 30 personas entre voluntarios, aliados y beneficiarios de los programas de la entidad.

El salón estuvo organizado con una exposición de los proyectos pedagógicos productivos y fotografías que dan cuenta del proceso de la Corporación.

## **Anexo 1: agenda a desarrollar**

## **Anexo 2: cartas de nombramiento de apoderados**

### **Se procede a desarrollar la agenda prevista:**

5. Para la elección de la mesa directiva que presidirá la Asamblea ordinaria número 32 de la vigencia 2023, la presidenta de la Junta, sugiere postular o la postulación de algún miembro asistente con voz y voto, dentro de los socios integrados a la Asamblea, y lo mismo oficia con el secretario (a) que dará cuenta de la credibilidad de los hechos ocurridos el día 24 de marzo de 2023, en la elaboración del acta. En ese orden de ideas, postulan al Dr. José Fernando Montoya y al señor Francisco Marroquín Ortiz, para el cargo de presidente, se procede a elección del cargo del presidente a doc, nombrando con 16 votos al señor Francisco Marroquín. Por parte de la elección del secretario (a) se postula a la señora Leidy Nallibe Ochoa Tabares, delegada de los padres de familia, y al no haber más postulados se procede a la votación la cual se da por unanimidad de los asistentes y se elige a la señora Ledy como secretaria a doc.

**5.1** Se elige con 16 votos el presidente y la secretaria de la asamblea, por unanimidad quedando así: el presidente **FRANCISCO MARROQUÍN** y secretaria **LEIDY NALLIBE OCHOA TABARES**

Tanto como presidente como secretario, pasan a asumir la realización de la Asamblea y agotar la agenda propuesta.

En un primer momento se elige ante los asistentes la Comisión que se encargará de analizar el acta elaborada una vez sea entregada por el secretario (a) y se adjunten los debidos soportes entre anexos y demás requerimientos que son necesarios para evidenciar la realización del evento. El presidente pone a consideración de los asistentes quién desea postularse a realizar el informe de seguimiento y aprobación del acta número 32 de la Asamblea Anual de socios 2023, celebrada el día 24 de marzo de 2023. En los presentes se ofrecen a integrar la comisión Adelfa Henao Marulanda, Javier Vélez, Edwar Franco, se somete a votación de los presentes, quienes los eligen por unanimidad.

6. Comisión de análisis al acta 32 queda integrada por Adelfa Hena Marulanda, Francisco Javier Vélez Delgado, Edwar Franco, miembros de la Junta directiva del Hogar Juvenil.

Luego el presidente agotando la agenda establecida para la reunión solicita el informe de la veeduría ciudadana, y con ello las respectivas anotaciones que se elaboraron en seguimiento a los procesos y proyectos que la entidad emprendió para la vigencia 2022.

7. Informe de la veeduría cívica. Para este caso el representante de la Veeduría Osman Vargas, da un informe verbal como miembro de la Veeduría, manifestando que como líder social da cuenta de los procesos que adelanta la Corporación en pro de la Juventud Campesina y como él ha sido beneficiario de los procesos siendo exalumno del Hogar Juvenil y hoy como líder del grupo scout se ha beneficiado de los procesos de la entidad, al igual que han aportado con el grupo en las actividades del Hogar Juvenil, también deja la anotación en la Asamblea que la Veeduría que venía representada en líderes como: Ana Gómez, Yeferson Cañola, Juan Pablo Agudelo, quienes hoy por múltiples ocupaciones personales no pueden seguir apoyando la entidad desde el espacio de participación de la Veeduría cívica, y dejan a disposición las vacantes para ser nombradas por la asamblea.

### **Anexo 3: carta de renuncia de ante la veeduría Cívica**

#### **8. Nombramiento del revisor fiscal**

**En el año 2021, se dio la renuncia de la** revisora fiscal, el día 24 de marzo de 2021: la señora **ASTRID YANETH PUERTA**, identificada con número de ciudadanía, 43.708.337, TP 167153-T, en la asamblea del 24 de marzo del 2021 y en la asamblea del 24 de marzo de 2023, se hace nombramiento por unanimidad de la señora Laura Isabel Ramírez Betancur, cc. 1017196616.

#### **Anexo 4: Hoja de vida y propuesta económica**

## **9. Propuesta reforma de los Estatutos**

**Esta propuesta se presenta con el propósito de hacer ajustes para el cumplimiento del Estatuto tributario desde las bases normativas tales como:**

*Base Normativa del RTE:*

*Ley 1819 de 2016 -Reforma Tributaria Estructural - Artículos 140 a 164*

*Decreto 2150 de 2017- Reglamenta el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios*

*Ley 2010 de 2019 (Artículo 70) - Establece las causales por las cuales de dicho reglas entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario pueden perder los beneficios del Régimen Tributario Especial y redujo el término para ingresar*

*nuevamente en al RTE una vez excluidas imen.*

*Resolución 00019 de 2018 - Se adopta el Servicios Informático Electrónico Régimen Tributario Especial*

*Decreto 1778 de 2021 Artículo 1.6.1.13.2.25 Actualización del Régimen Tributario Especial y presentación de la*

*Memoria Económica hasta el 31 de marzo de 2022.*

*Concepto Unificado ESAL 481 del 27 de abril de 2018*

***La reforma de los estatutos se da en los siguientes capítulos y artículos:***

1. En el capítulo dos se propone agregar un párrafo en el artículo 5. Actividades principales, las actividades meritorias del estatuto tributario que cumple la corporación con su misión y fines, esto con el fin de continuar en la calificación del régimen especial.

Se da lectura a las actividades meritorias a incluir en el párrafo quedando de la siguiente manera:

### **Art. 5. ACTIVIDADES PRINCIPALES:**

Para cumplir su misión la corporación podrá:

- a. Realizar convenios con entidades municipales, departamentales, nacionales o extranjeras de cooperación técnica o financiera.
- b. Brindar servicios de formación, hospedaje, alimentación, capacitación, investigación y asesoría.
- c. Realizar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.
- d. Promover, patrocinar y realizar proyectos, eventos, investigaciones, publicaciones, concursos, que contribuyen con los fines de la Corporación.

**PARÁGRAFO: La Corporación para el cumplimiento de su misión desarrolla las siguientes actividades meritorias:**

**1. Actividades de desarrollo social**

- 5519 Otros tipos de alojamientos para visitantes
- 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
- 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp
- 9499 Actividades de otras asociaciones ncp

**2. Educación**

- 8551 Formación académica no formal
- 8559 Otros tipos de educación ncp
- 8560 Actividades de apoyo a la educación

**3. Cultura**

- 5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
- 9003 Creación teatral
- 9005 Artes plásticas y visuales
- 9006 Actividades teatrales

**4. Actividades de protección al medio ambiente**

- 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
- 5519 Otros tipos de alojamientos para visitantes
- 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp

**5. Promoción y apoyo a las actividades deportivas**

- 9319 Otras actividades deportivas

**Los miembros asistentes votan por unanimidad la reforma al capítulo dos artículo 5.**

**REFORMA DEL CAPITULO VI. ASAMBLEA, en su artículo 22**

**Art. 22. REUNIONES POR DERECHO PROPIO**

Si la asamblea no fuere oportunamente convocada para su reunión ordinaria anual, podrá sesionar por derecho propio el primer día hábil del mes de abril del mismo año, a las diez de la mañana, en la sede de la Corporación, en caso tal, bastará para formar quórum deliberatorio y decisorio la presencia o representación del 30% de los miembros.

**Agregar los siguientes párrafos:**

**PARÁGRAFO PRIMERO: Reunión de Hora Siguiente:** Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de miembros no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora. Una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 30% del total de los miembros.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: Reunión Por Derecho Propio:** En el evento en que, transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA FUNDACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de miembros.

**PARÁGRAFO TERCERO: Reunión de Segunda Convocatoria:** Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

**PARÁGRAFO CUARTO: Reuniones No Presenciales:** La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

**Los miembros asistentes votan por unanimidad la reforma al capítulo VI, Art 22.**

**PROPUESTA DE reforma en el artículo 26 integración, cambiar la representación del presidente o representante del club doscientos amigos por el representante del grupo de voluntarios o red de colaboradores de la Corporación.**

## **REFORMA EN EL CAPITULO VII. JUNTA DIRECTIVA**

### **Art. 26. INTEGRACIÓN**

La Junta Directiva la integrarán dos tipos de miembros con voz y voto:

- a. Cuatro miembros elegidos por la asamblea.
- b. Siete miembros por derecho propio, los cuales serán: -El párroco de la Parroquia San Fernando o su representante
  - El alcalde o su representante
  - Un representante del Concejo Municipal elegido por la Mesa Directiva de dicha Corporación.
  - Un representante de los padres de familia de los jóvenes beneficiados de dicha Corporación, elegido en asamblea realizada por ellos.
  - Un joven representante de los beneficiarios, elegido en asamblea realizada por ellos.
  - Un representante de los ex alumnos, elegido por ellos.
  - El representante del grupo de voluntarios o red de colaboradores de la Corporación, elegido por ellos.

#### **PARAGRAFO:**

Los miembros de la Junta Directiva deben presentar certificación de la entidad a la que representen.

**Los miembros asistentes votan por unanimidad la reforma al capítulo VII, Art 26. Literal b, último enunciado.**

**REFORMAR EL CAPITULO XI. BALANCE E INCREMENTO PATRIMONIAL. AGREGANDO un párrafo.**

### **Art. 38. ELABORACIÓN.**

Anualmente, con valor a 31 de diciembre se elaborará el balance general, que será sometido a la consideración de la Asamblea, con los informes, cuentas y anexos de rigor.

**Parágrafo:** Los aportes no son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

**Los miembros asistentes votan por unanimidad la reforma al capítulo XI Art 35. Parágrafo.**

**Anexo 5: Propuesta de reforma de los estatutos y estatutos finales incluidas las reformas.**

## **10. Informes**

**Informe de comisión sobre el acta N° 31 asamblea anterior.**

La comisión sobre el acta # 31 asamblea anterior a cargo de Ana Adelfa Henao Marulanda y María Camila Pardo.

**Anexo 6: Informe de la comisión REVISION DEL ACTA**

### **A. BALANCE SOCIAL**

La directora de la corporación da un informe general de las actividades sociales que se realizan a través de componentes, líneas estratégica y proyectos.



## **COMPONENTES**

**PEDAGOGICOS**

**GOBERNANZA**

**SOSTENIBILIDAD**



**ADMINISTRATIVO-  
LEGAL**

## LINEAS ESTRATEGICAS



Descentralización de la gestión del HJCMA en el territorio.

Atención, formación y capacitación para el desarrollo integral de los grupos de interés con énfasis de los adolescentes y jóvenes.

• Participación en el seguimiento y acompañamiento a la implementación de la política pública municipal de juventud.

Formulación e implementación de un plan de auto sostenibilidad de a CJCMA

## PROYECTOS-IMPACTO

**78**  
**JOVENES**

CENTRO DE INFORMACION JUVENIL

**37**  
**JOVENES**

SEMILLEROS RURALES

**40**  
**JOVENES**

PLAN DE ATENCIÓN PSICO-SOCIAL

**60 JOVENES Y ADULTOS**

CONVENIO DE FORMACIÓN SENA, USO DEL ESPACIO Y COMPETENCIAS BLANDAS

**12 GRUPOS- UN PROMEDIO DE 238 PERSONAS**

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Dentro de la rendición del balance social, también se resalta la decisión que se tomó en el mes de noviembre

Amagá, 18 de enero de 2023

Comunicado a la opinión pública Cierre temporal de los programas sociales del Hogar Juvenil Campesino y Minero de Amagá.

La Corporación Hogar Juvenil Campesino y Minero de Amagá, es una institución de servicio social, educativo y cultural, sin ánimo de lucro, ni discriminación de índole alguna, con énfasis en la atención a los jóvenes campesinos mineros y de sectores menos favorecidos, atendiendo en el año 2022, a 235 jóvenes de manera directa, 30 en el programa jóvenes internos y 205 en el programa social externos.

En la actualidad, nuestra mayor apuesta es contribuir al fortalecimiento del desarrollo rural de los jóvenes y sus familias, mediante el diseño y aplicación de estrategias metodológicas y programas integrales que propenden por la construcción del tejido social, generando escenarios de formación en áreas agropecuarias, ambientales, culturales, artísticas, recreativas, talleres en resiliencia, participación ciudadana, orientación de proyectos de vida propositivos y el acceso a la educación secundaria y técnica, como base fundamental al derecho a la educación, procurando satisfacer las necesidades propias de su entorno familiar y social.

La sostenibilidad de los programas de la Corporación, se basa en la gestión de proyectos ante entidades públicas y privadas, la prestación de servicios a través del programa centro de encuentros, el programa plan padrino, rifas, bazares, comedores, el aporte de los padres de familia, aporte profesional o transferencia de tecnología de voluntarios, y el desarrollo de programas de emprendimiento como la elaboración de libretas, la elaboración de jabones artesanales, venta de abonos y productos agrícolas o pecuarios, todo lo anterior en colaboración de jóvenes voluntarios y jóvenes beneficiarios de la entidad.

Estas estrategias de sostenibilidad no generaron en el 2022 el cumplimiento de las metas económicas, dejando a la entidad con un déficit que hace inviable la prestación del servicio para el 2023. La Junta Directiva mediante el acta N° 54 del 13 de enero de 2023, reafirma la decisión de cerrar de manera temporal, los programas sociales del Hogar Juvenil Campesino y Minero de Amagá, hasta que se encuentren los recursos que permitan no sólo superar el déficit sino garantizar la sostenibilidad para el 2023.

Invitamos a todas las entidades, empresa privada, públicas y comunidad en general a aunar esfuerzos para que nuestra corporación pueda seguir cumpliendo su razón social al servicio de los jóvenes del municipio y la región

Frente a la decisión se generó un proceso de apropiación de los grupos, comunidad y junta directiva.

## PROCESO DE CIERRE



\$  
59.829.807

INGRESO EN CUENTAS  
DAVIVIENDA-  
BANCOLOMBIA

\$ 21.000.000 DE COMPROMISOS DE ENTIDADES EN APORTES MENSUALES Y EN ESPECIE

DIGISONIDO

CANAL  
COMUNITARIO

EMISORA LA VOZ DE  
AMAGA

ASOMICSI --  
DELSYN MASO

JUNTA DIRECTIVA  
ADM MPAL

METAL ELECTRICO-  
DANIEL PUERTA

FULL HOGAR--  
HOLMES TABORDA

PLAFA-  
FERNANDO TANGARIFE

PADRES DE FAMILIA-  
ESTUDIANTES

CORPORACIÓN  
INTERACTUAR

LIDERES SOCIALES-CULTURALES- INSTITUCIONES EDUCATIVAS- EXALUMNOS- EMPRESARIOS- SECTOR MINERO-  
COMUNIDAD EN GENERAL

**La asamblea por unanimidad aprueba el informe de gestión 2022**

**Anexo 7: Balance social 2022 e informe del teletón.**

- **El presidente somete a votación el siguiente punto sobre la permanencia de la entidad en el régimen especial, autorizando por unanimidad a la representante legal el solicitar la ratificación.**

c. *La asamblea en unanimidad, autoriza a la representante legal, para solicitar la ratificación de la permanencia en el régimen especial.*

**d. Información financiera 2022**

Para exponer el balance económico de la entidad está a cargo del profesional en contaduría pública, el sr. Luis Fernando Hinestrosa.

-Balance económico 2022 en comparación con el año 2021, para eso a manera de un lenguaje claro el contador genera tres ítems comprendidos lo que representa a la entidad: lo que adeuda, lo que pierde y lo que le queda, y lo que le queda se reduce de unos ingresos y unos gastos.

**NOTA No 1: DISPONIBLE**

El Valor el disponible corresponde a los Sigüientes saldos:

<b>CUENTA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>DIF</b>	
Bancos	16.104	172.935	156.831	-91%
<b>Total</b>	<b>16.104</b>	<b>172.935</b>	<b>156.831</b>	<b>-91%</b>

- El hogar tiene una cuenta de corriente en el banco Davivienda, a diciembre 31 se encuentra debidamente conciliada

**NOTA No 2: DEUDORES**

**Cuentas por cobrar**

<b>CUENTA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>DIF</b>	
Matriculas y Mensualidad	-	3.000.000	3.000.000	-100%
Eventos Centro de Encuentros.	-	2.408.700	2.408.700	-100%
Plan Padrino	150.000	600.000	450.000	-75%
<b>Total</b>	<b>150.000</b>	<b>6.008.700</b>	<b>5.858.700</b>	<b>-98%</b>

- **Anticipos y avances:**

**Valores causados por diferencia en el pago de la seguridad social de algunos colaboradores**

- **Impuestos: Anticipo de impuesto de renta año 2023**

### **NOTA No 3: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Está conformado por el los bienes de carácter permanente que posee la empresa, utilizados en la administración y presentación cuya vida útil sea superior a un año.

<b>Propiedades planta y equipo</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>DIF</b>
Terrenos	125.000.000	125.000.000	-
Edificaciones	293.557.591	293.557.591	-
Muebles y equipo de oficina	153.349.671	148.934.705	- 4.414.966
Equipo de cómputo y comunicación	15.318.700	15.318.700	-
Equipo de hoteles y restaurantes	1.200.000	1.200.000	-
Maquinaria y equipo	3.916.800	3.916.800	-
	<b>592.342.762</b>	<b>587.927.796</b>	<b>- 4.414.966</b>

### **NOTA 4 PASIVOS**

Todos los pasivos de la Corporación provenientes de las cuentas por pagar por servicios Públicos, hipoteca, los impuestos y retenciones de Nomina, Se registran de acuerdo a las normas contables vigentes de modo que esta sección del balance considerado en conjunto con los activos y patrimonio, presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación.

<b>CUENTA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>DIF</b>
Costos y gastos por pagar	21.350.131	1.251.492	20.098.639
<b>Total</b>	<b>21.350.131</b>	<b>1.251.492</b>	<b>20.098.639</b>

**Año 2022**

**Año 2021:**

Claudia Arboleda	250.000
Raul Vásquez Gómez	320.000
Andres Felipe Huertas	500.000
Damara Ríos Berrío	1.000.000
Distribuidora el Minero	1.064.100
Orlando Alvarez Echavarria	1.587.500
Victor Rul Colorado	1.782.600
Maservinox SaS	2.399.000
Paola Montoya	5.604.661
Mario Leon Herrera	6.842.270
<b>Total</b>	<b>21.350.131</b>

Honorarios Contabilidad	454.992
Ultracable telecomunicaciones SAS	110.000
Andres Felipe Huertas	200.000
John Fredy Granados Hurtado	200.000
Distribuidora el Minero	286.500
<b>Total</b>	<b>1.251.492</b>

## NOTA 5 IMPUESTOS

CUENTA	2022	2021	DIF
Retencion en la Fuente	-	1.008.646	- 1.008.646
Impuesto a las ventas por pagar	17.752.238	13.543.988	4.208.250
Impuesto consumo	75.863	75.225	638
<b>Total</b>	<b>17.828.101</b>	<b>14.627.859</b>	<b>3.200.242</b>

## NOTA 6 Beneficios a empleados

CUENTA	2022	2021	DIF
Obligaciones laborales	20.610.400	7.996.198	12.614.202
<b>Total</b>	<b>20.610.400</b>	<b>7.996.198</b>	<b>12.614.202</b>

- Saldo por pagar a la directora Paola Montoya de salarios y prestaciones

## NOTA 7 PATRIMONIO.

El patrimonio de la Corporación se encuentra constituido por las cuotas de interés Social, superávit de capital, utilidades de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio y el superávit por valorización.

CUENTA	2022	2021	DIF
Auxilios y donaciones	406.335.192	406.335.192	-
Valorizaciones	52.000.000	52.000.000	-
Saneamiento contable	53.896.019	53.896.019	-
Resultados de ejercicios anterior	- 236.017.671	- 217.187.798	-18.829.873
Resultados del ejercicio	- 27.929.992	- 18.829.873	- 9.100.119
<b>Total</b>	<b>248.283.548</b>	<b>276.213.540</b>	<b>-27.929.992</b>

**NOTA 8: Adecuaciones:**

CUENTA	2022	2021	DIF
Instalaciones eléctricas	100.000	15.177	- 84.823
Arreglos ornamentales	60.000	-	- 60.000
Reparaciones locativas	9.128.746	4.024.115	- 5.104.631
Mantenimiento de la Huerta	2.416.637	3.927.666	1.511.029
Otros	175.000	-	- 175.000
<b>Total</b>	<b>11.880.383</b>	<b>7.966.958</b>	<b>- 3.913.425</b>

**NOTA 9 Gastos extraordinarios**

**Valor cobrado por el municipio por concepto de estampillas.**

**10. OTRAS REVELACIONES**

*La Corporación no posee al 31 de diciembre ningún activo contingente en procesos judiciales.*

**11. EVENTOS SUBSECUENTES**

Hasta el 28 de febrero de 2023 se llevó a cabo la evaluación de eventos subsecuentes con el objetivo de determinar la necesidad de reconocimiento potencial o revelación en los estados financieros que se exponen, determinándose que no se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Corporación reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

- *La asamblea en unanimidad, aprueba los estados Financieros a diciembre de 2022.*

**Anexo 8: Estados Financieros a diciembre de 2022 y sus respectivas notas**

- e. Se presenta el presupuesto de la entidad, para la vigencia del año 2023, donde se expresa que para el año 2023 se presupuesta \$ **204.339.929** millones de ingresos, para lo cual se establece la matriz de sostenimiento, representada en mensualidades, plan padrino, centro de encuentros, proyectos, convenios, actividades de asociación.
- *La asamblea en unanimidad, aprueba el presupuesto de costos 2023.*

**Anexo 9: Presupuesto 2023**

**f. Dictamen del revisor fiscal**

El contador dio lectura al dictamen generado por la revisoría fiscal.

**Anexo 10: Dictamen Revisor Fiscal**

**g. Plan de trabajo 2023**

La directora presenta el plan de trabajo del año 2023, resaltando en su propuesta 3 aspectos.

1. El trabajo desde el comité pedagógico con un énfasis en la elaboración del diagnóstico situacional de las necesidades de los jóvenes rurales para así determinar un plan de atención ajustado y pertinente a las necesidades actuales de la juventud.
2. el componente de gobernanza, con un énfasis en la puesta en marcha de una red de colaboradores y a la estructura del plan de voluntarios de la Corporación.
3. El componente de sostenibilidad con un énfasis en el establecimiento y cumplimiento de la normatividad y los temas legales, con el propósito de priorizar la gestión a base de proyectos.

**Anexo 11. Plan de trabajo 2023**

**h. Propuestas y sugerencias.**

- Los miembros dan varias recomendaciones para el tema de los informes económicos, resaltando los siguientes aspectos:

1. Revisar que la digitación de las notas contables, tengan relación con el nombre de la Corporación y esta no haga referencia a copropietarios ni a fundación, que corresponda a ser nombrado como Corporación o en su efecto Hogar Juvenil.
2. En los estados Financieros el Contador expone que no hay un riesgo frente a la situación financiera del Hogar Juvenil, para lo cual se da una aclaración de parte de algunos miembros al respecto, dado a la crisis que viene enfrenando el Hogar Juvenil por el tema de la

sostenibilidad y se expone que si existe un riesgo inminente a la continuidad de la razón social, dado que la entidad no cuenta con recursos propios para el cumplimiento de su razón social, lo que hoy la hace inviable y es un tema que debe ser revisado y evaluado de manera permanente por los integrantes de la Junta directiva.

3. Dado la renuncia de los miembros de la veeduría cívica la asamblea delega en la Junta Directiva para que establezca otra propuesta para la delegación de los veedores y esta sea reglamentada por la junta directiva y pueda operar en el año 2023.

4. Sugieren a la dirección tener mayor atención a lo sustancial de la razón social y es la atención a los jóvenes rurales desde el proyecto de atención psicosocial, hoy dado la crisis es tener prioridad por lo interno, buscando la sostenibilidad de los demás programas, permitiendo no desgastar el escaso personal que se cuenta en múltiples tareas que permiten la proyección institucional pero que los aleja de dar respuesta a la atención vital de la corporación.

5. Desde el Comité municipal de cafeteros y la federación nacional de cafeteros, proponen un aporte en donación en especie para mejoras locativas en infraestructura, un tema que queda en sugerencia para que desde la Junta Directiva y a la dirección se adelanten los tramites pertinentes.

6. El señor Gustavo Botero, manifiesta ser un aliado del Hogar Juvenil y para ello deja en disposición a los socios la propuesta de financiar el proyecto del Hogar Juvenil por un valor de \$ 1.000.000.000 de pesos, para ello se manifiesta crear un comité y avanzar en las posibles alianzas para el desarrollo del proyecto y dar cuerpo a la propuesta económica.

#### **g. Clausura**

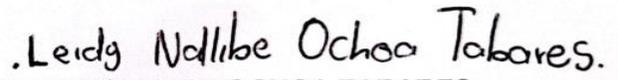
Una vez termina la intervención de los presentes, el presidente levanta la sesión a las 6:10 pm del día 24 de marzo de 2023. Agradeciendo a quienes hicieron posible la Asamblea.

Esta acta es fiel copia del libro y se encuentra en los folios 000586--000593

El acta es firmada a los 24 días del mes de marzo de 2023.

Firma:

  
**FRANCISCO MARROQUIN ORTIZ**  
PRESIDENTE A DOC

  
**LEIDY NALLIBE OCHOA TABARES**  
SECRETARIA A DOC.

